

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia, Quindío. Enero Once (11) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2019-00131-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso escrito de sustitución de poder que fuera conferido por el apoderado de la parte actora (Archivo No.), INFORMO que se encuentra pendiente por notificar al señor Jorge Urrego Osorio, en su condición de vinculado (folio 143). Sírvase proceder.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.  
Secretaria

Visto el informe que antecede, SE RECONOCE personería a la abogada ALEJANDRA GÓMEZ SALAZAR, con T.P. No. 266.164 del CSJ y C.C. No. 1094936483, para representar a la parte actora, en los términos de la sustitución conferida. Art. 75 y 77 CGP.

SE REQUIERE a las partes intervinientes, con el fin de que procedan a adelantar las diligencias en torno a la notificación del señor JORGE URREGO OSORIO, vinculado en la presente causa judicial, como Litis consorte necesario.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

11/01/2022

Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f75cce03499583e27b97371006f9f75716cba2746c5b02b4b24b0d03266dc4ed**

Documento generado en 12/01/2022 05:49:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**